15 y 16: "Cinetti" y "en uso", respectivamente Vale.- Sobre raspado a fs 96 línea 15: "dad", Vale. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 24a.-

Día 24 de Julio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día veinticuatro del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta

la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

11.851-M/933. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 22 del actual, en el expediente, que dice:

"Visto lo solicitado en la nota que antecede de la Intendencia Municipal de la Capital y lo manifestado por la Inspección Médica Escolar en su precedente informe;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha, resuelve:

Prorrogar hasta el 31 del corriente mes, inclusive, las vacaciones de invierno acordadas a las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios por resoluciones de 21 y 28 de Junio ppdo y 19 del mes en curso".

24.883 C/932 Autorizar a la Inspección Seccional para que renueve el contrato del local ocupado por la escuela n° 34 de Córdoba (Luca), al precio de $ 60 m/n mensuales y demás condiciones de práctica, dejándose sin efecto la resolución del 30 de enero de 1933 (fs 28).-

12.797-F/927 1° Adjudicar las obras de reparación del edificio escolar n° 2 de Formosa, al Sr Fernando Leri, por valor de $ 10.695.05 m/n de c/l de acuerdo con la licitación efectuada el 7 de Septiembre de 1932, que se aprueba.-

2° Autorizar el 5% para imprevistos o sea la

suma de $ 534.75 m/n de c/l.-

3° - Imputar el gasto total de $ 11.229.80 m/n de c/l al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

20.542 L/922 1° - Disponer que el Consejo Escolar 18° proceda a buscar casa para trasladar la escuela n° 26 de su local Lope de Vega 1190, en vista del alquiler excesivo pedido por los propietarios.-

2° - Autorizar al citado Consejo para desocupar y hacer entrega al propietario del local referido a la clausura del curso escolar del corriente año.-

16.220 G/928 Dejar sin efecto la resolución de Julio 1° de 1931 y autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Junín 1557 ocupada por la escuela n° 5 del Consejo Escolar 9°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1° de diciembre de 1934, con opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 700 m/n (setecientos pesos m/n curso legal) mensuales.-
Obras: por cuenta del propietario, las que éste acepta ejecutar por nota de fs 96, debiendo efectuarlas en el plazo que se convenga con Dirección General de Arquitectura.-

6245 C/933 1° - Aprobar el procedimiento de la Inspección Seccional 5a del Territorio del Chaco, al disponer el traslado de la escuela n° 189 de Colonia General Necochea al local construido por la Sociedad Cooperadora con el concurso del vecindario.-

2°.- Agradecer a dicha Cooperadora Escolar su valioso y desinteresado aporte en favor de la escuela pública. ——

3°.- Disponer que la Inspección Seccional respectiva diligencia la transferencia de dominio mediante escritura pública del terreno en que se halla emplazado el local de la escuela n°189, que es de propiedad del señor Roberto Voguerman. ——

16.487 17/923. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Bahía Blanca 2246, ocupada por la escuela n°9 del Distrito Escolar 17°, en las siguientes condiciones: ——

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937 y opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $600 m/n mensuales, igual al del anterior convenio. ——

Obras: por cuenta del propietario las expresadas en la planilla de fs 123, a ejecutar en el tiempo y plazo a establecer de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura. ——

18.753 D/930. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras necesarias para separar el servicio sanitario de agua corriente del de incendio del edificio del Consejo, cuyo costo se presupone en $8.038.50 m/n gasto que Dirección Administrativa deberá imputar a la respectiva partida del Presupuesto en vigencia. ——

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para contratar los trabajos a que se refiere el art 1°, a cuyo efecto se aprueban los planos, presupuesto, pliego y bases de condiciones agregados por Dirección

General de Arquitectura a estas actuaciones.
7172 L/932 No hacer lugar a lo solicitado por don Adeodato Luzardi y archivar este expediente previa notificación al interesado y anotación donde corresponda.
34.218 S/930 1°- Ratificar la resolución de fs 6 por la que se acuerda a la directora de la escuela n° 157 de Salta, Sra Dolores Z. de Peralta, la suma de $ 50.00 m/n en concepto de reintegro por arreglo de bancos en la escuela de su dirección.
2°- Incluir su importe en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.
4082 S/929. Disponer que Dirección Administrativa y Estadística tomen nota de la suma adeuda por el ex-director de la escuela n° 3 de Susques (Los Andes), Sr Gregorio González Rioja, $ 469.50.
1077 9/933. Autorizar la ejecución de los trabajos exigidos por Dirección de Arquitectura a fs 64 del expediente, en las vacaciones de invierno y volver las actuaciones a la citada dependencia a sus efectos.
6811 C/933 1°- Acceder a lo solicitado por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. sobre cesión de crédito por parte del Sr Alfredo Contartesi debiéndose notificar a la misma de lo manifestado por Asesoría Letrada a fs 9 vuelta.
2°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.
9517 S/930 1°- Disponer la liquidación y pago del valor que corresponda a favor de la casa José

Luraschi, por la mercadería provista según factura, por valor de $910.00 m/n, sin que ello importe ratificar las resoluciones autorizantes del gasto en vista de lo informado por Asesoría Letrada.—

2º- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos año 1930.—

31.927 8/930. 1º- Ratificar la resolución de fs 13 por la que se acuerda a la consignataria escolar de San Luis, Sra Carmen S. de Cattáta, la suma de $85.00 por distribución del material escolar a las escuelas según detalle de fs 1, durante el año 1929.

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicio Vencido del año 1929.—

10.312 1º/933. Imputar a la Partida 35, Inciso 307 del Presupuesto Vigente los sueldos de las maestras suplentes Srta Enriqueta Raimundek, Sra Isabel F. de Bacon, Srtas Elda Rosa Noresa y María M. Masci.—

3798 10/933. Autorizar la renovación del contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela mixta nº 18 del Distrito Escolar 10º, sito en la calle Serrano nº 1259/61, en las siguientes condiciones:—

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935 y opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.—

Alquiler: $770 m/n mensuales a partir de la fecha del vencimiento del anterior contrato.—

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en planilla de fs 10 a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.—

7292 E/933 Declarar acogida a la provincia de Córdoba, por el corriente año, a los beneficios de la Ley 2737.-

31.925 B/930 1º.- Ratificar la resolución de fs 5, por la que se reconoce a favor del director de la escuela nº 120 de San Luis, Sr Luis German Rodriguez, la suma de $30. en concepto de transporte de material escolar durante el año 1929.-

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos de 1929.-

32060 E/930 1º.- Ratificar la resolución de fs 5, por la que se reintegra a la directora de la escuela nº 79 de Chubut, Srta Demófila O. Velazquez, la suma de $24.25 cantidad que ha invertido de su peculio para pago de acarreo de material escolar.-

2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.-

7179 E/933 Reconocer derecho a sueldo desde el 1º de diciembre al 31 del mismo de 1930 y del 12 de enero al 28 de febrero de 1931, a favor de la Srta Elvira Garzonio, incluyéndose el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930-1931.-

20.785 E/931 1º.- Aceptar las donaciones de terrenos que hace la S.A. "La Forestal Argentina" con destino a las escuelas nº 79 de Villa Berthet y nº 24 de Villa Hartenek - Estación Charadai (Chaco).-

2º.- Agradecer a la referida Sociedad el importante concurso que presta a la educación.-

3º.- Solicitar por intermedio de la Inspec-

-ción Seccional 5a de Chaco, a la Asociación Amiga de los Niños, deposite a nombre del Consejo la suma que haya recolectado para levantar un edificio escolar en Villa Hartemeck (Chaco).

4º- Pasar este expediente al Escribano del Consejo, Sr Luis Chenaut para que extienda la escritura traslativa de dominio de los terrenos cuya donación se acepta por el artículo primero.

11.850 - P/933. Nombrar maestro especial de dactilografía (para ocupar la vacante producida por renuncia del Sr Ricardo Jolly) al actual profesor suplente señor Fermín Alberto Porley, autorizado por el H. Consejo por expediente 4603-P/931 para ejercer, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación oportunamente.-

2280 D/933. Disponer, que previo agregado del expediente 21.063-E/932, pasen las actuaciones a Dirección Administrativa y Comisión Asesora de Adjudicaciones, a efectos de que se proyecte la compra del material requerido en este expediente, conforme a lo indicado por Comisión de Hacienda, limitando el gasto a lo que sea imprescindible para llenar las necesidades del año en curso.-

35.331 C/930 Ratificar la resolución de fs 6 y disponer que el importe de $ 15. m/n sea incluído en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.-

34.891 D/930 1º- Ratificar la resolución de fs 9 por la que se acuerda la cantidad de $50.

a favor de la directora de la escuela n: 174 de Salta, Sra Hilda Sangari de Flores, en concepto de reintegro de la suma invertida de su peculio en reparaciones realizadas en el local escolar durante el año 1930.

2:- Incluir su importe en Carpeta Ejercicio Vencido del año 1930.

26.142 C/932 1:- Disponer la liquidación y pago a favor del diario "Crítica" de la suma de $ 67.50 importe de cinco publicaciones de avisos referente a la licitación dispuesta por expediente 15.494 - M/932.-

2:- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

7140 E/933. Confirmar el traslado a la escuela n: 152 de Entre Rios, a los maestros auxiliares de la n: 37 de la misma provincia, Sr Pedro M. Uria y Sra Micaela S. de Uria, aprobando asimismo los servicios prestados por el primero como director interino de ese establecimiento y los que continúe prestando hasta la provisión definitiva de dicho cargo.-

11.175 C/933. 1:- Nombrar maestras ayudantes interinas y hasta tanto se designe titulares para la escuela n: 18 de Córdoba, a las M.M. N. N. N.N. Srtas Celestina Teresa Yadino y Emilia Zaraboso.

2:- Disponer que Dirección Administrativa informe si es posible la imputación del gasto de otro ayudante para la predicha escuela.-

25.923 J/932 Desestimar por falta de fundamento, la

denuncia que interpuso el vecino de Colonia Anguil (Pampa), Sr Anselmo R. Epifanio, contra la directora de la escuela n.124, Srta Isabel Balanueva.

7734 I/933. En todos los casos en que la Inspección General de Escuelas para Adultos eleve propuestas de designación de personal para las escuelas militares, las hará acompañando la planilla y la nómina de los aspirantes al cargo con todos sus antecedentes.

6256 C/933. Considerar como maestras auxiliares de las escuelas nros. 37 y 224 de Córdoba, a las directoras, Srta María Leonides Viñas y Sra Marta D. de Goupillaut, en vista de que no aceptan su ubicación como directoras.

6385 16/933. Declarar que los servicios prestados por la Sra Lola Sciandro Callaba de Patiño, desde el 6 de abril de 1927 hasta el 21 de octubre de 1931, no están comprendidos en la excepción del artículo 4º del Escalafón en razón de las causas que los motivaron y el carácter de los mismos.

15.638 I/925. 1º Mantener como auxiliar en las condiciones del artículo 13 del Reglamento de Licencias a la Sra. María Teresa Muller de Ramirez.

2º Inspección Técnica propondrá la ubicación de la aludida docente.

27.504 S/932 Declarar comprendida en los términos del artículo 13 de la Reglamentación del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela nº 7 de San Juan, Srta María Teresa Hondaño y disponer que preste servicios como auxiliar en el mismo establecimiento.

14.556 E/931 Estar a lo resuelto el 22 de Junio de 1932 (fs 5).
10.644 P/933. Autorizar a la Municipalidad de Trenel (Pampa), para que por intermedio de la Comisión de Fomento Cultural dicte cursos nocturnos en el local de la escuela 225 de Pampa.—
La Dirección de la escuela controlará su funcionamiento e informará al finalizar el curso escolar sobre los resultados obtenidos.—
1939 M/933 1º.- Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela nº 172 de Misiones, Sr Pedro Atahualpa Serra.—
2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda para la consideración del pedido de sueldos que formulan los Sres Pedro Atahualpa Serra y Francisco Anibal Lesner.—
3º.- Pasar estas actuaciones al Sr Abogado Asesor a fin de que se expida con respecto a la situación del Sr César Casiano Torres.—
25.745 M/932 Confirmar en el cargo de director de la escuela nº 121 de Misiones, al maestro Sr Carlos Alberto Duarte, quien presta servicios desde 1926 y desempeña interinamente el citado puesto desde 1930.—
6591 J/932 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs 8 del expediente 6591-J/932 (agosto 24 de 1932), en lo que se refiere a la ubicación de la Srta Angela Ibarra en la escuela nº 73 de Jujuy, en razón de que tal medida se adoptó por error de información.—
2º.- Reintegrar a la categoría de directora de la escuela nº 73 de Jujuy, a la Srta Angela Ibarra, dejando constancia que solo le-

corresponde diferencia de haberes entre su cargo de auxiliar y de directora de 3ra categoría, desde la fecha de esta resolución.—

3º.- La oficina de Estadística informará sobre la situación actual de la Sra Lydia E. T. de Weibel.—

4º.- La Inspección Seccional de Jujuy, la Inspección General de Provincias y Estadística, tomarán nota del error de información dada en este expediente.—

7137 S/933. 1º.- Trasladar la escuela nº 390 de Santiago del Estero de La Fortuna, departamento Choya a Pozo de la Puerta del mismo departamento, por despoblación del primer paraje indicado.

2º.- Pasar el expediente a Comisión de Hacienda para la consideración del adjunto contrato de cesión gratuita.—

11.003 C/933. Autorizar al director de la escuela nº 198 de Córdoba, para dictar cursos gratuitos nocturnos para analfabetos adultos en el local del establecimiento, debiendo al finalizar el curso dar cuenta sobre los resultados obtenidos.—

7088 B/933. 1º.- Ubicar en carácter de maestra auxiliar en las condiciones de la resolución de 18 de marzo último, en la escuela nº 45 de Buenos Aires, a la maestra de la 63, Srta Aida Zoe Tate.

2º.- Dar vista del dictamen de la Comisión de Didáctica, a Inspección General de Provincias y Estadística.—

8465 D/933. Establecer que es tarea conexa a las funciones de director de las escuelas dependientes del Consejo, la de llevar anotaciones claras y sencillas de los

pagos de sueldos del personal, asimismo del manejo de otros fondos, especies o efectos, a cuyo fin Dirección Administrativa adoptará las medidas pertinentes.

3625 B/932. Hacer saber a la Sociedad "Damas de Caridad de San Vicente de Paul", que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones por no permitirlo el Presupuesto actual.

8774 19/933. Reconocer la segunda categoría que alcanzó en 1915, antes de su renuncia, a la actual maestra de tercera de la escuela n.° 12 del Consejo Escolar 19°, Sra María Sabina Figueroa de Izquierdo.

8503 B/933. Autorizar al Consejo General de Educación de la provincia de San Juan, para hacer funcionar una escuela de adultos en el local de la n.° 27 de esa provincia, debiendo hacerse responsable de la conservación del material escolar que utilice.

20813 M/932 1°. Disponer la creación e instalación de una escuela con dos secciones de grado en el barrio Suburbano de Posadas (fracción S. E. del lote 3 de la manzana D. de la chacra 70 del municipio de Posadas.

2°. Ubicar en la nueva escuela a la directora y a la maestra de la 157 de Misiones, Srtas. Avelina Valdez y Justina Valdez, respectivamente.

3°. Agradecer a la Sra Juana Z. de Valdez el concurso que presta a la acción del Consejo.

4°. Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el contrato

de cesión gratuita.

178 S/933. Confirmar en el cargo de directora de 3ra categoría de la escuela nº 262 de San Luis, a la Sra. Amelia Quiroga de Morales, sin título profesional, por haber desempeñado el mismo durante más de seis años con buen concepto profesional.

10.844 T/933. Ascender a segunda categoría a la actual directora de tercera de la escuela nº 91 de Tucumán, Sra Dolores R. A. de Paz, quien fué omitida al efectuarse las promociones generales.

12.263 P/932 Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en la escuela nº 33 de La Pampa.

10.367 M/933. Autorizar el funcionamiento de un taller de costura en el local de la escuela Nº 9 de Misiones, que dirigirá la maestra de la misma, Sra. Crescencia A. de Montenegro, fuera de los turnos de clase.

La Dirección de la escuela informará sobre los resultados obtenidos al finalizar el presente año.

26.525 14/932 1º.- Legalizar el certificado de fs 2 correspondiente a la alumna María Elena Canella.
2º.- Hacer saber a la directora de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 14º, Srta María Rosa de la Ini que por ninguna razón debe inscribir alumnos sin la presentación de la partida de nacimiento.

26.594 I/932 No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el Sr Inspector Administrativo, Federico Silva, por ser improcedente.

22.257 P/932 Reconocer la 3ra categoría a la actual maestra de 4a. de la escuela nº 83 de Pampa,

maestra normal nacional, Sra Ramona A. de Avalos Astis, en razón de los servicios prestados con anterioridad (16 años).-

8446 8/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de marzo del corriente año, por la que se dispone el traslado de la escuela Nº 309 del paraje "La Guanaca", a Martín Pozo, (Santiago del Estero).-

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.-

Entre líneas a fs 112 renglones 19 y 20 y fs 115 renglones 9 y 10: "adultos" y "considerar el adjunto", respectivamente, Vale.- Testado a fs 105 línea 12 y fs 113 línea 12, respectivamente, No Vale.- Sobre raspado a fs 106 línea 15: "las maestras", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]